



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2018-00600- 00
DEMANDANTE	JANNA LIZZET FORERO PUENTES
CAUSANTE	JORGE ELIECER ORTIZ VASQUEZ

Neiva, Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Sería el caso fijar fecha para la audiencia para resolver la objeción propuesta la diligencia de inventario y avalúos, según lo previsto en el Art. 501 del Código General del Proceso, sino fuera porque se avizora que la información arrojada por la entidad denominada “*CAJA DE HONOR*”, no corresponde a lo establecido en la diligencia del 19 de octubre del año 2020. Por tanto, por Secretaría se ordena oficiar a dicha entidad para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 22 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 030

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO